

Dictamen Técnico

Lugar y fecha: San Lorenzo, 25/09/2024

UOC Convocante: Circunscripción Judicial del Dpto. Central

Unidad o área requirente: Sección Sala de Control

Funcionario o técnico responsable: Sr. Roberto Villasanti

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado Sección Sala de Control

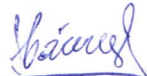
- **Justificación Técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Las especificaciones técnicas, y demás requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones han sido consignados en atención de las necesidades propias de la institución, por lo que la presente contratación tiene por objetivo contar con el servicio de mantenimiento y reparación del Sistema de Electromecánico (bombas, transformadores y generadores) de los Juzgados de San Lorenzo y Luque, debido a que se trata de un servicio indispensable para la Institución, a fin mantener y preservar los sistemas críticos como la provisión de agua potable y energía eléctrica del cual dependen otros sistemas como el funcionamiento del sistema de climatización y de los equipos de seguridad etc.


Así también, las especificaciones técnicas cumplen con los estándares que permiten satisfacer las necesidades y fueron establecidas con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza de la contratación, con el objeto de que concurra el mayor numero de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, en cumplimiento con el Art. 40 del Decreto reglamentario N° 9823/2023 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Publicas

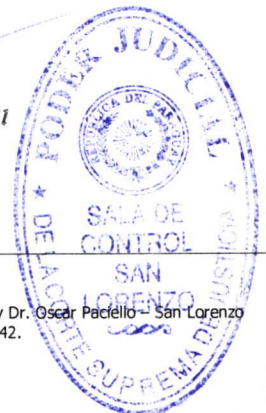
- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes**

No aplica.


Lic. Francisco Cáceres
Jefe - SUOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central




Angel R. Villasanti
Jefe de Sección





PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

- Si en las bases de licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existen otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Firma del responsable del área requirente: _____

Aclaración: **Sr. Roberto Villasanti**

Firma del responsable de la UOC: _____

Aclaración: **Lic. Francisco Cáceres**

Lic. Francisco Cáceres
Jefe - SUOC
Circunscripción Judicial Opto. Central



Angel R. Villasanti
Jefe de Sección